

**VISTO:**

La CONSTITUCIÓN NACIONAL, la CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades), el Expte. N° 2000-90695-S-2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente citado; se adjuntó nota remitida por la Presidente de la Comisión Directiva del Evento Latinoamérica Despierta, la Pastora Carina Burgoa, y el Coordinador General el Profeta Matias Ferraro; extendida al Señor Jefe de Gabinete, Dr. Diego Kravetz y extensiva a las autoridades locales del Municipio y sus respectivos equipos de trabajo, invitando mediante dicha nota al evento citado que se realizará el día 14 de Diciembre de 2019.-

Que el objetivo de dicho encuentro es abrir espacios de comunicación, integración y difusión social del cristianismo.

Que el cuerpo de las Iglesias Evangélicas busca mediante la organización de éste evento llegar a poblaciones vulnerables con problemáticas como la droga, la delincuencia y la pobreza; flagelos sociales que dañan a nuestra sociedad en lo más profundo de su seno.

Que es función del Municipio permitir la difusión de todas las religiones y cultos que permitan a los ciudadanos poder formar parte de conceptos y proyectos de bien social.

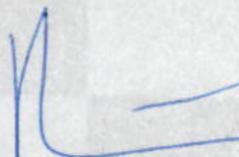
En virtud de ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANÚS  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Declárese de Interés Municipal el evento "LATINOAMERICA DESPIERTA, Jesús te llama", a realizarse en el Estadio Lanús, el 14 de Diciembre del corriente año.-

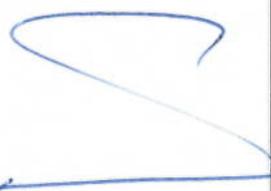
**Artículo 2°:** Autorízase a la Contaduría General a solventar los gastos que emergieran de la promoción y colaboración en la organización de dicho evento.-

**Artículo 3°:** Comuníquese, etc.-

  
Dr. DIEGO KRAVETZ

Secretario de Jefatura de Gabinete  
Municipio de Lanús



  
Ac. NÉSTOR GRINETTI

Intendente  
Municipio de Lanús